



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 15-06-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 16-06-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 17, 21 y 22 de junio de 2022. Inhábiles los días 18, 19 y 20 de junio del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 23, 24, 28, 29 y 30 de junio de 2022. Inhábiles los días 25, 26 y 27 de igual mes y año. En aquel lapso, el apoderado judicial de la parte demandante, allegó escrito.

Conforme a lo anterior y lo indicado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Artículo 14 inciso 3º del Decreto 806 de 2020).

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del seis (06) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P). Inhábiles los días 02, 03 y 04 de julio de 2022.

Por otra parte, se informa que el pasado 24 de junio, la apoderada judicial de la Nueva EPS S.A, arrimó memorial.

Radicado 660013103005201700209-01

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario